

02

Gobierno Corporativo

GOBIERNO CORPORATIVO 30



MUTUAM
Sociedad

MADRILEÑA

de Seguros

HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes a Viernes
08:00 a 18:00 h
Sábados
09:00 a 13:00 h
Atendidos en horario de atención al cliente
Atendidos en horario de atención al cliente

2.1

Gobierno Corporativo

La gestión ética y responsable forma parte de nuestra esencia como compañía



2.1.1 Sistemas y órganos de gobierno

NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO DESCANSA, FUNDAMENTALMENTE, EN LA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES ENTRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS COMISIONES

El control y la gestión de la compañía se distribuyen entre la Junta General de Mutualistas, que es el máximo órgano de expresión de la voluntad de los mutualistas, el Consejo de Administración y los órganos delegados de la matriz Mutua Madrileña.

Por su parte, las Comisiones no ejecutivas del Consejo tienen la función de supervisión, información, asesoramiento y elaboración de propuestas en las materias propias de su competencia, y son las siguientes: Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, Mutua Madrileña cuenta con una Comisión Ejecutiva y una Comisión Delegada de Inversiones con funciones ejecutivas.

Órganos de gobierno corporativo

Mutua Madrileña busca incorporar a sus órganos de gobierno distintos perfiles de edad, género y experiencia que nos ayuden a contemplar una visión estratégica lo más completa posible del negocio.

En este sentido, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña está integrado por doce consejeros de distintos perfiles de edad, que son nombrados cada tres años. Todos ellos se caracterizan por su elevada cualificación y amplia experiencia profesional en distintos sectores como son el asegurador, empresarial, financiero y jurídico, lo que aporta una completa visión estratégica.

De acuerdo con la normativa interna, tanto el Consejo de Administración como el Comité de Nombramientos y Retribuciones de Mutua Madrileña velan porque los procedimientos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.



Órganos de gobierno corporativo

Consejo de Administración

- COMISIÓN EJECUTIVA
- COMISIÓN DELEGADA DE INVERSIONES
- COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO
- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Junta general de mutualistas

En esta línea, contamos con una Política de Aptitud y Honorabilidad que garantiza el cumplimiento de las exigencias normativas en relación con las personas que ejerzan la dirección efectiva del Grupo Mutua y de aquellas que desempeñen las funciones fundamentales. Asimismo, establece un sistema para la fijación de sus objetivos y metas.

En ese sentido, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que las propuestas de nombramiento o reelección que se eleven a la Junta General de Mutualistas, así como los nombramientos que realice el propio Consejo para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las especiales condiciones de aptitud y honorabilidad antes apuntadas.

Al margen de lo anterior, Mutua Madrileña cuenta con un Plan Integral de Diversidad de Género, el cual establece diferentes líneas de actuación encaminadas a aumentar la presencia de mujeres en los puestos de mayor responsabilidad dentro de la compañía. Dicho plan, así como otras iniciativas complementarias con las que contamos en este ámbito, aparecen explicados en detalle en el capítulo "Mutua y sus empleados" de este informe.

En nuestro Informe Anual de Gobierno Corporativo, disponible para el público a través de nuestra web corporativa, se recoge en detalle los periodos de nombramiento de los consejeros, número de reuniones celebradas y otra información de interés sobre el Consejo de Administración y la actividad realizada en el año. Asimismo, en el apartado de Gobierno Corporativo de nuestra web, también pueden consultarse los *curriculum vitae* de todos los miembros del Consejo de Administración.

Consejo de Administración



32

De izquierda a derecha (de pie)

D. EMILIO ONTIVEROS BAEZA

DÑA. COLOMA ARMERO MONTES

D. JAIME LAMO DE ESPINOSA M. DE CHAMPOURCIN

De izquierda a derecha (sentados)

D. RUFINO GARCÍA-QUIRÓS GARCÍA

D. ALBERTO DE LA PUENTE RÚA

D. JAIME MONTALVO CORREA. VICEPRESIDENTE

PRESIDENTES DE HONOR

D. JOSÉ PERIEL GARCÍA

D. RAFAEL RUBIO GONZÁLEZ



De izquierda a derecha (sentados)

D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO. PRESIDENTE

D. CARLOS CUTILLAS CORDÓN

D. LUIS RODRÍGUEZ DURÓN

De izquierda a derecha (de pie)

D. RAFAEL RUBIO RUBIO

D. JOSÉ PERIEL MARTÍN

D. JOSÉ LUIS MARÍN LÓPEZ-OTERO

Equipo Directivo



Javier Mira

DIRECTOR GENERAL

34



Rafael Arnedo

SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS



Tristán Pasqual del Pobil

SUBDIRECTOR GENERAL DEL NEGOCIO PATRIMONIAL



Ernesto Mestre

SUBDIRECTOR GENERAL FINANCIERO Y DE RIESGOS



Enrique Gavilanes

DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO CORPORATIVO



Carlos García de la Fuente

DIRECTOR DE DATOS, CONTROL DE GESTIÓN Y STAFF



Luis Bermúdez

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Mirenuh Villa

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
INTERNACIONAL Y PARTICIPADAS



Jaime Kirkpatrick

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
TRANSFORMACIÓN



Jaime Aguirre de Cárcer

SUBDIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
ASEGURADOR



Juan Manuel Granados

SUBDIRECTOR GENERAL DE COMERCIAL Y
MARKETING



Ana Faba

SUBDIRECTORA GENERAL DE CLIENTES Y
DIGITAL

35



Virginia del Moral

DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA



Lorenzo Cooklin

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, IDENTIDAD
CORPORATIVA Y RSC



Eva Mª González

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

2.1.2 Transparencia y buen gobierno corporativo

MUTUA CUENTA CON UN AMPLIO CONJUNTO DE MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

En concreto, en materia de buen gobierno llevamos varios años implantando de forma voluntaria las mejores prácticas, lo que nos ayuda a alinearnos con los más altos estándares de transparencia.

Alguna de estas medidas son las siguientes:

- Publicación anual de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, de forma individualizada, así como las del presidente y consejero delegado.
- Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras

ADHESIÓN VOLUNTARIA A LAS GUÍAS DE AUTORREGULACIÓN DE UNESPA

Mutua Madrileña está adscrita de forma voluntaria y sigue las recomendaciones contenidas en las Guías de autorregulación de UNESPA que regulan aspectos vinculados tanto al gobierno de las sociedades como a la relación con clientes, entre otros.

- Guía de Buen Gobierno de las Entidades Aseguradoras.
- Guía de Buenas Prácticas en Materia de Seguros Individuales de Vida Ahorro.
- Guía de Buenas Prácticas de Resolución Interna de Reclamaciones.
- Guía de Buenas Prácticas de Control Interno.
- Guía de Buenas Prácticas para la Adaptación de las Entidades Aseguradoras a la Normativa Europea de Distribución de Seguros.
- Guía de Buenas Prácticas de las Entidades Aseguradoras en Materia de Discapacidad.

(UNESPA) en su Guía de buen gobierno de las entidades aseguradoras.

- Supervisión anual de la Junta General de Mutualistas de Mutua Madrileña por parte de un auditor externo.
- Publicación anual del valor del patrimonio inmobiliario del Grupo Mutua Madrileña en sus cuentas anuales.
- Se incorporan las mejores prácticas recogidas en la Guía técnica 3/2017, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de junio de 2017.
- Página web con información completa.

- Guía de Buenas Prácticas en Internet.
- Guía de Buenas Prácticas de Transparencia en la Comercialización del Seguro.
- Guía de Buenas Prácticas en Materia de Información Previa a la Contratación en los Seguros de Automóviles.
- Guía de Buenas Prácticas en Materia de Información Previa a la Contratación en los Seguros Multirriesgos.
- Guía de Buenas Prácticas en el Uso Terminológico Utilizado en el Documento de Información de Productos de Seguros No Vida.
- Guía de Buenas Prácticas en Materia de Seguros Individuales de Vida Riesgo.
- Guía para el Tratamiento de Datos Personales.



2.1.3 Sistemas de prevención y control interno

MUTUA MADRILEÑA FUE LA PRIMERA ASEGURADORA EN ESPAÑA EN OBTENER EL CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES CONCEDIDO POR AENOR, POR SU SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES, EL CUAL FUE CERTIFICADO POR DICHA ENTIDAD INDEPENDIENTE EN 2015 (IURISCERT)

Nuestro sistema sigue, asimismo, la norma UNE 19601. En 2017 se obtuvo la indicada certificación tras realizarse la correspondiente auditoría del sistema por parte de la entidad certificadora. En 2019 se ha realizado la primera auditoría de seguimiento al sistema, tal y como contempla la norma, superando con éxito un año más el proceso de supervisión que confirma la solidez de nuestro modelo.

El objetivo del Sistema de Prevención de Riesgos Penales de Mutua Madrileña es prevenir situaciones que puedan desembocar en responsabilidades legales o afectar al estado financiero, patrimonial y reputacional de la compañía.

El modelo se sustenta, entre otros elementos, en una política que describe el alcance del sistema, una relación de los riesgos penales identificados, un conjunto de procedimientos, protocolos de actuación definidos y un sistema disciplinario en caso de incumplimiento.

El sistema se basa en los principios de prevención, control, denuncia y reparación e integra y coordina el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y combatir la posible comisión de actos ilícitos, generando un entorno de transparencia e integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención de delitos. Los elementos esenciales del sistema de cumplimiento pivotan sobre los siguientes elementos:

- Comité de Control y Seguimiento del Sistema de Prevención.
- Canal de denuncias externo.
- Política de evaluación del desempeño.
- Política de gestión de riesgos penales.
- Sistema disciplinario.
- Política de comportamiento en general, con particulares y administraciones públicas.
- Protocolo para la prevención de riesgos penales.
- Protocolo de actuación.
- Estatuto del Comité de Control y Seguimiento.
- Código de conducta ética para empleados.
- Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

El canal de denuncias de la entidad está gestionado por una entidad externa de reconocido prestigio, para garantizar la independencia en su gestión. Todos los empleados y proveedores de Mutua tienen acceso a él.



Mutua premiada por su modelo de Compliance

En 2019, Mutua recibió el premio a la compañía no lbex con mejores prácticas en materia de *compliance*, concedido por el diario *Expansión*.

Estos galardones reconocen a las firmas con los proyectos más destacados del año por su contribución a la cultura del cumplimiento.

Mutua fue una de las cinco compañías galardonadas por su Sistema de Prevención de Riesgos Penales, ante las más de 100 candidaturas presentadas. El sistema de prevención de Riesgos Penales de Mutua está certificado por AENOR desde 2015 (IURISCERT).

